

RESOLUCIÓN CS N° 565/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 DIC 2014

Expediente N° 14.367/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Ricardo Severiano Burgos, solicita se contemple la posibilidad de mantener su relación de empleo con la Universidad hasta tanto acceda a la jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 911/14 emitida por Decanato de Ingeniería, se extingue la relación laboral, entre la Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ingeniería con el Sr. Ricardo S. Burgos, Personal Técnica, categoría 04 del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.

Que el Sr. Burgos mediante nota comunica que ha solicitado turno en el ANSES, a los fines de iniciar los trámites jubilatorios, otorgándosele el mismo para el 1° de diciembre de 2014.

Que el Sr. Rector solicita se contemple la posibilidad de prolongar el desempeño laboral del Sr. Burgos por un lapso de 6 meses o hasta que el cargo se cubra vía de concurso, lo que suceda primero, con destino previsto para el desempeño en la Dirección General de Obras y Servicios

Que no resulta posible prolongar el desempeño laboral del Sr. Burgos como consecuencia de haberse extinguido la relación laboral, no obstante lo cual, resulta viable, por vía de excepción, designar interinamente al Sr. Burgos a partir del 1° de enero de 2015.

Por ello y luego de constituido este Cuerpo en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre de 2014)

RESUELVE:

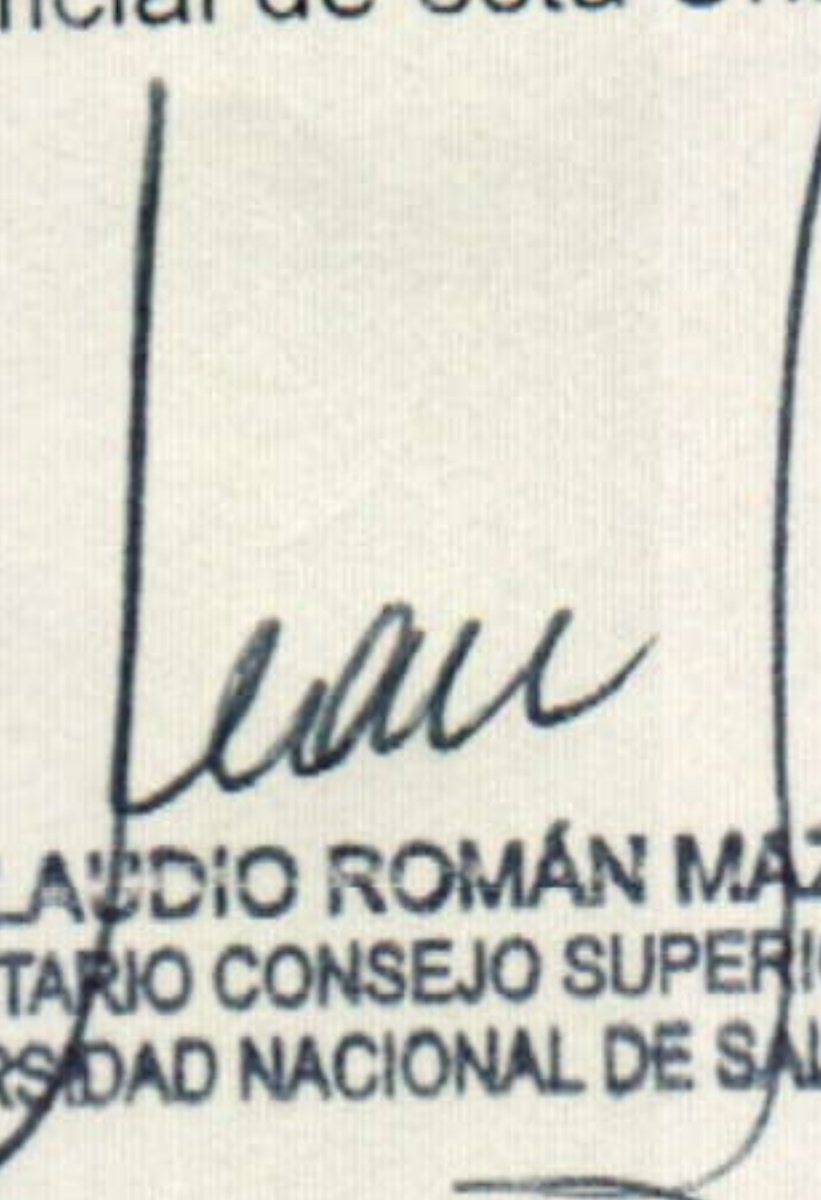
ARTÍCULO 1°: Designar en forma interina, y por vía de excepción, al **Sr. Ricardo Severiano BURGOS, L.C. 5.076.949**, para cumplir tareas en la Dirección General de Obras y Servicios, con retribución equivalente al cargo categoría 4, con aportes retribuciones y retenciones de ley.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la designación será a partir del 1° de enero de 2015, por el término de 6 (seis) meses o hasta la cobertura del concurso iniciado en la Facultad de Ingeniería, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto que demanda la designación a las economías del inciso 1 – gastos en personal.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad




Lc. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA